



MEMORIA JUSTIFICATIVA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA
SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y
NEGOCIO, S.A.

Solicitud de Pedido: **SP25-00122**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, MADRID DESTINO), tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera de los centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal e indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para atender todas las necesidades de reposición o compra del mobiliario de MADRID DESTINO, la empresa municipal necesita disponer de un proveedor que suministre mesas de oficina, cajoneras, muebles bajos auxiliares, percheros, estanterías, taquillas, lámparas de sobremesa, reposición de estores, mobiliario auxiliar y complementos de mobiliario, así como pequeños electrodomésticos susceptibles de instalar en comedores de los centros que gestiona la empresa.

El adjudicatario instalará y montará el mobiliario que se adquiera, incluyendo la sujeción de los mismos y todos los elementos precisos para su utilización.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y enseres que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes, tasas de vertedero y limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

En todo caso, el suministro objeto de contratación estará supeditado o condicionado a la demanda de MADRID DESTINO que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos



relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina.

2. VIGENCIA

Se prevé como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria un total de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un periodo máximo de doce (12) meses.

La fecha prevista de inicio es el 13 de julio de 2025, tras la finalización del contrato que actualmente se encuentra en vigor con el mismo objeto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICA Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del Suministro e instalación de mobiliario se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 159.1 y 22.1 b) del citado texto legal, al ser igual o superior a 221.000,00 € (IVA no incluido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, se entenderá por contrato de suministros:

*“1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
(...)”*

3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:

a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil MADRID DESTINO, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228);



así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO puedan establecer.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 39130000-2 Muebles de oficina
- 39140000-5 Mobiliario doméstico
- 39150000-8 Mobiliario y equipo diverso
- 39290000-1 Complementos de mobiliario diversos

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede que esta licitación se divida en lotes. La no división en lotes de la contratación de este suministro posibilita un mejor seguimiento y control del gasto, así como facilita la gestión y control del servicio.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): ciento ochenta y cinco mil trescientos tres euros con treinta y tres céntimos (**185.303,33 €**)

IVA aplicable: treinta y ocho mil novecientos trece euros con setenta céntimos (**38.913,70 €**)

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): doscientos veinticuatro mil doscientos diecisiete euros con tres céntimos de euro (**224.217,03 €**)



Valor estimado del contrato (IVA excluido): doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco euros (**277.955,00 €**)

- Importe correspondiente al primer periodo de vigencia de 24 meses: ciento ochenta y cinco mil trescientos tres euros con treinta y tres céntimos (**185.303,33 €**)
- Importe correspondiente al periodo de prórroga por 12 meses: noventa y dos mil seiscientos cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos (**92.651,67 €**)

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente adquiridos, de conformidad con el precio / producto ofertado por el adjudicatario, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del fin del periodo de vigencia del contrato.

Por la naturaleza de la contratación, el precio del contrato coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, de conformidad con el siguiente desglose:

1. Importe correspondiente a la cuantía inicialmente destinada al mobiliario tipo 1, que será el resultado de multiplicar el número previsto de productos de tipo 1 por el precio máximo de cada producto, al que se suma la bolsa destinada al mobiliario tipo 2 y otros productos.
2. Bolsa destinada a mobiliario tipo 2 y otros productos, por una cantidad de 70.000 €.

En cualquier caso, el número de productos que finalmente se adquieran de cada una de las categorías puede variar atendiendo a las necesidades que surjan en MADRID DESTINO, no pudiéndose superar el ningún caso el precio del contrato. Las unidades estimadas son orientativas.

7. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El contrato en vigor finaliza el próximo 12 de julio de 2025, por lo tanto, se inicia el procedimiento ordinario para licitar un nuevo contrato, que tendrá fecha de inicio el 13 de julio de 2025 hasta el 12 de julio de 2027, veinticuatro (24) meses, con una prórroga de doce (12) meses desde el 13 de julio de 2027 hasta el 12 de julio de 2028, o bien cuando se agote el importe del mismo, si esta circunstancia tiene lugar antes de alcanzar la fecha de fin de la vigencia señalada.

Al alcanzar alguna de dichas fechas de finalización, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posible prórroga del contrato, que puede establecerse por (12) doce meses o por un período inferior.

Prospección de mercado

En el ejercicio de sus competencias, MADRID DESTINO ha realizado una prospección de mercado en relación a la contratación del suministro e instalación de mobiliario para la citada



Sociedad mercantil municipal. De forma específica, ha solicitado a seis empresas del sector el precio y las características técnicas de los artículos recogidos en el punto 8. *Características del suministro.*

A fecha de elaboración de esta Memoria, un total de 4 empresas han enviado precios de los productos propuestos, habiéndose obtenido los siguientes precios medios:

PRODUCTO	IMPORTE MEDIO
Mesa puesto trabajo	290,35
Armario estructura metálica puertas de persiana	539,25
Armario alto con puertas bajas	317,06
Armario estructura metálica bajo	300,15
Cajonera metálica con ruedas	208,30
Silla operativa	300,75
Sillón dirección	356,60
Sillón confidente	227,50
Estantería metálica clásica	153,55
Mesa reunión redonda	302,53
Mesa reunión rectangular	439,20
Taburete con respaldo	315,67
Postes separadores (4 unidades)	234,00

Ejecución contrato SP21-00069

El contrato con número de referencia SP21-00069, actualmente en ejecución, entró en vigor el 13 de julio de 2022, por un periodo de 24 meses prorrogables.

El importe de esta contratación ascendió a ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 €) más IVA, cuantía que se ha ejecutado en una cifra cercana al 100 %.

Los pliegos de este contrato incluyen 6 productos en la categoría “Mobiliario tipo 1”. En este sentido, el importe consumido de “Mobiliario tipo 1” ha sido de 30.360,25 € (21,61 % del total), mientras que el de “Mobiliario tipo 2” ha sido de 110.144,50 € (78,39 %).

Forma de determinación del precio

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta lo estipulado en el art. 101 LCSP. De forma específica, se han atendido a las siguientes variables.

- Tipología y número de unidades consumidas en años anteriores

Una parte significativa del contrato se destina a la renovación de los puestos de trabajo de los empleados, especialmente aquellos productos como las mesas de trabajo, las cajoneras metálicas con ruedas o las sillas operativas.

En este sentido, además de atender al número medio de trabajadores de la empresa (675 en



el año 2024), es relevante el análisis de los datos de ejecución del anterior contrato, siendo estos representativos para la observación de las solicitudes de renovación de los distintos productos.

- Cuantía económica destinada a Mobiliario tipo 2, principalmente destinada a adquisición de nuevos productos, no reposición de otros ya existentes.

Además de los productos que conforman la categoría tipo 1, se ha considerado imprescindible incorporar la posibilidad de adquirir otros productos que conforman la categoría tipo 2.

Estos productos, en anteriores pliegos, han estado destinados principalmente a la dotación de nuevos centros o espacios.

La cuantía propuesta corresponde a un importe levemente inferior al importe ejecutado en el anterior contrato para la compra de estos productos.

- Precios habituales en el mercado (art. 101.7 LCSP)

Para la citada estimación, se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado obtenidos tras la prospección detallada en el anterior punto.

Mobiliario Tipo 1	Precios máx.	Unids. Estimadas	Precios x unids. Est.
Mesa puesto trabajo	290,35	57	16.549,95 €
Armario estructura metálica puertas de persiana	539,25	4	2.157,00 €
Armario alto con puertas bajas	317,06	3	951,18 €
Armario estructura metálica bajo	300,15	4	1.200,60 €
Cajonera metálica con ruedas	208,30	68	14.164,40 €
Silla operativa	300,75	146	43.909,50 €
Sillón dirección	356,60	5	1.783,00 €
Sillón confidente	227,50	20	4.550,00 €
Estantería metálica clásica	153,55	18	2.763,90 €
Mesa reunión redonda	302,53	5	1.512,65 €
Mesa reunión rectangular	439,20	5	2.196,00 €
Taburete con respaldo	315,67	45	14.205,15 €
Postes separadores (4 unidades)	234,00	40	9.360,00 €
		Total Tipo 1	115.303,33 €
			Importe estimado
Mobiliario Tipo 2			70.000,00 €
		TOTAL (Tipo 1 + Tipo 2)	185.303,33 €



Leyenda

Precios máx.: precios máximos propuestos de cada uno de los productos para la nueva licitación.

Unids. estimadas: unidades de cada uno de los productos que se prevén adquirir en el nuevo contrato. Estas cifras pueden variar según las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

Precios x unids. Est.: resultado de la multiplicación entre precios máximos y unidades estimadas.

Importe estimado: cantidad prevista de gasto en Mobiliario tipo 2. Esta cifra puede variar según las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los elementos que integren el conjunto ofertado han de corresponder a la misma serie de fabricación. En las zonas donde el usuario pueda acceder estarán diseñados para evitar heridas, las partes accesibles en el uso no deben tener aristas vivas, cantos afilados, etc. Los planos de las mesas, armarios y cajoneras serán mates y no presentarán ondulaciones perceptibles, teniendo asegurada su rigidez y estabilidad.

Mobiliario tipo 1

- Mesa puesto trabajo (160 cm x 80cm x 73 cm)
- Armario estructura metálica puertas de persiana (196 cm x 120 cm x 42 cm)
- Armario alto con puertas bajas 90x196 cm (ancho por alto). Fabricado en melamina de 19mm de espesor, con trasera de 8mm. Fondo 42cm.
- Armario estructura metálica bajo con puertas melamina 90x74cm
- Cajonera metálica con ruedas. Medidas: 60x43x54.5cm.
- Silla operativa. Regulación de altura del asiento por columna neumática. Brazos regulables. Alto total 108/123 cm. Altura asiento 47/55 cm. Ancho asiento 50 cm. Profundidad asiento 46 cm.
- Sillón dirección con respaldo alto con cabecero. Altura total: 115/127 cm; Altura asiento: 51/60 cm; Ancho: 49 cm; Profundidad asiento: 45 cm
- Sillón confidente. Altura total 93 cm, alto asiento 49 cm, profundidad asiento 45 cm, ancho total 55 cm.
- Estantería metálica clásica con tornillos 100x40x200 con 4 perfiles
- Mesa reunión redonda ø120cm
- Mesa reunión rectangular (200 x 120 cm)
- Taburete con respaldo: Altura total 103/128 cm. Ancho total 47 cm. Altura asiento: 62/87 cm.
- Postes Separadores (catenarias). 4 piezas Altura 90 cm. Cinta Extensible de 2 m. Conexión de 4 Vías 22 kg

Mobiliario tipo 2

El adjudicatario entregará un catálogo con todas las referencias de mobiliario de oficina que comercialice, en soporte papel, con descripción, imágenes, medidas, y precios de los artículos, que estarán disponibles en la Web del adjudicatario.

Igualmente, MADRID DESTINO podrá solicitar presupuesto de otros productos no incluidos en la categoría Mobiliario tipo 1 ni en el catálogo del proveedor.



A modo de ejemplo, algunos de los productos que se adquieren a través de este apartado son: atriles, percheros, reposapiés, microondas, etc.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas, no incorporándose criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

CONCLUSIÓN

A estos efectos, se propone realizar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de doscientos veinticuatro mil doscientos diecisiete euros con tres céntimos de euro (224.217,03 €), por un periodo de dos años, y un valor estimado del contrato (IVA excluido) de doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco euros (277.955,00 €), por un periodo de dos años y un máximo de un año de prórroga.

Madrid, 12 de marzo de 2025

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 28 de marzo de 2025 a las 12:35 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Francisco Javier Castón Rosas
Director Económico Financiero
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.